



MODIFICA UNIDAD DE DEPENDENCIA A NOMBRAMIENTO EN SUPLENCIA DE DON LUIS ÁNTOLA JIMÉNEZ

DECRETO N° 774

CHILLAN VIEJO, 09 MAR 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Ley N° 21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario para funcionarios municipales.

Ley N° 18.883 de Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2.974 del 08.10.2019, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Administrativo Grado 11 EMS, de don Mario Vivanco Parada.

Decreto Alcaldicio N° 90 del 16.01.2020, que aprueba ascenso del funcionario Carlos Roberto Anacona Vera, al cargo de Administrativo Grado 11 EMS, en el que se declara vacante el Grado 12 EMS, Escalafón Administrativo.

Decreto Alcaldicio N° 91 del 16.01.2020, que aprueba ascenso del funcionario Héctor Juan Pablo Llanos Pantoja, al cargo de Administrativo Grado 12 EMS, en el que se declara vacante el Grado 13 EMS, Escalafón Administrativo.

Las necesidades del Municipio de contar con personal para cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.

Memorandum de fecha 26 de Febrero de 2020 del Sr. Alcalde, donde instruye el nombramiento del funcionario que señala

Decreto Alcaldicio N° 707 del 28.02.2020, que nombra en Suplencia, a don Luis Ántola Jiménez, como Administrativo Grado 13, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas

Memorandum de fecha 10 de Marzo de 2020 del Sr. Alcalde, donde instruye destinar al funcionario a Administración Municipal, cumpliendo la función de Inspector Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** modificación de nombramiento en suplencia de don **LUIS ÁNTOLA JIMÉNEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como **Administrativo** Grado 13° en la EMS, desde el 01 de Marzo del 2020 mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan de 6 meses, por una jornada de 44 horas semanales y destínese a Administración Municipal, cumpliendo la función de Inspector Municipal, a contar del 16 de Marzo de 2020.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FSC/OES/PMV/MVH/pmv

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretario Municipal, RRHH, Interesado